

FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026

Capacitaciones concurso 2026

Segunda apertura

julio 2025



Etapas de la Convocatoria

1

Registro en Perfil Cultura

Inscribirse en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en www.fondosdecultura.gob.cl.

2

Postulación

Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases.

3

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión de especialistas en cada modalidad.

4

Selección y Asignación de Financiamiento

Se seleccionarán los proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones de postulación.

5

Firma de Convenio de Ejecución

Los/as seleccionados/as tendrán 30 (treinta) días hábiles administrativos para firmar un convenio de ejecución con la Subsecretaría.



Aspectos relevantes para la postulación

Disponibilidad Presupuestaria

Los recursos disponibles para la convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2026. Los proyectos seleccionados deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ley de Presupuesto Público 2026.

Cumplimiento de la normativa legal

Se debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente, especialmente en lo referente a la Ley de Propiedad Intelectual, derechos de autor y derechos conexos.

Contratación de trabajadores/as de la cultura

La postulación debe considerar la correcta contratación de los/as trabajadores/as de la cultura que participarán en el proyecto, garantizando el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Se recomienda consultar la "Guía de recomendaciones para una correcta contratación" en www.fondosdecultura.cl

R E S T R I C C I O N E S



Las disciplinas artísticas permitidas son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se permite la combinación de dos o más de estas disciplinas.



Si se postula un proyecto únicamente de Ópera, el responsable debe tener domicilio en una región distinta a la Metropolitana.



Solo se puede presentar una (1) postulación por línea. Se considerará la última postulación enviada, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

Registro en perfil cultura

1. Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deberás ingresar al siguiente link: <http://clave.fondosdecultura.cl/>

Bienvenido(a), al Sistema Cuenta de Cultura
Ingresa con tus datos, si aún no tienes cuenta [regístrate aquí](#)

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESIÓN

☒ RUT / DNI

RUT/ DNI Obligatorio
165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Única

[Iniciar sesión](#)

Si aún no has creado tu cuenta cultura [Ingresa aquí »](#)

Si desea recuperar su contraseña [Ingresa aquí »](#)

Postulaciones Fondos Cultura 2025

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresa Rut y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresa a Concursos Disponibles y elige el concurso que deseas postular.

[Descarga Manual de Perfil](#)

[Descarga Manual de Plataforma](#)

Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Puedes ingresar con tu clave única.

Registro en perfil cultura

2. Recuerda **actualizar** tu Perfil Cultura, ya que este es el registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio. Los/as/es postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP digital y al de soporte material.



Registro en perfil cultura

Una vez tengas claro a qué Línea y Modalidad quieres postular, debes revisar las bases, las cuales están disponibles desde la web www.fondosdecultura.cl o bien, en el link que se presenta antes de iniciar tu postulación.

Fondo de las Artes Escénicas / Festivales y Encuentros / Regional

Fecha Apertura	30-06-2025	Recuerda que desde la fecha de apertura, tendremos 25 días hábiles abierta la convocatoria
Fecha Cierre	05-08-2025	Considera que hemos cambiado el horario de cierre a las 15hrs
Tipo Persona	Natural y Jurídica	Asegurate ser el tipo de persona que puede postular
Monto Variable	\$ 30.000.000	Recuerda que el monto podrá ser variable, pero no superior a lo indicado en las bases de la convocatoria
Con Co-Financiamiento	NO	
URL Bases		
Postulaciones por Persona	Sin Restricción	
Nombre Proyecto		

SEGUNDA APERTURA

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN:

- Los recursos dispuestos para esta convocatoria se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que aún no se ha dictado la ley de presupuesto para el año 2026.
- Asimismo, las postulaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones que se establezcan en ley de presupuesto público 2026. A vía de ejemplo, se deja constancia que la ley de presupuesto del 2025 estableció la obligación de los postulantes de informar relaciones de parentesco con autoridades, jefes de servicio y funcionarios públicos en cargos de alta dirección pública; y en el caso de personas jurídicas debían informar dicho parentesco en relación a las personas naturales que integren su administración.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos. Su incumplimiento será de exclusiva responsabilidad de quien postula.
- La postulación debe considerar la contratación de los trabajadores de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Los contratos de trabajo permiten que el equipo de trabajo pueda acceder a los beneficios de la seguridad social en relación a su salud, cesantía, accidentes, entre otros.
- Recomendamos revisar la “Guía de recomendaciones para una correcta contratación” en este link: www.fondosdecultura.gob.cl.

SEGUNDA APERTURA

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA POSTULACIÓN:

- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.
- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
- Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria el postulante declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, declarando bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica, dando fe de su autenticidad. Como Ministerio nos reservamos el derecho de verificar dicha información y en caso que constatemos que contiene elementos falsos, será declarada fuera de bases.
- Dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto.
- Se deberá revisar el Anexo N° 3 el cual contiene los aspectos administrativos a los cuales se sujetará la presente convocatoria, el cual se encuentra publicado en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl.
- En caso que el responsable tenga su domicilio en el extranjero para la firma de convenio deberá designar un representante con domicilio en Chile.

SEGUNDA APERTURA

RESTRICCIONES DE LA CONVOCATORIA:

- No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.
- Si se postula un proyecto perteneciente únicamente a la disciplina de ópera, el responsable deberá tener domicilio en una región distinta de la Metropolitana. Si no cumple este requisito, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
- Las disciplinas artísticas en las cuales podrá enmarcar el proyecto son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.
- Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, se podrá presentar sólo una (1) postulación a la presente línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

SEGUNDA APERTURA

TIPOS DE GASTOS

Gasto	Descripción
Operación	Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, asesorías, registros audiovisuales, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Personal	Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados al responsable del proyecto, aplicable sólo para proyectos cuyos responsables sean personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. No aplica para proyectos cuyos responsables sean personas jurídicas.
Inversión	Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. <u>Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.</u>
Imprevistos	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, <u>no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo</u> . No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.

SEGUNDA APERTURA

INHABILITADOS:

- No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:
- Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Además de los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
- Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria.
- Personas naturales siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
- Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente

SEGUNDA APERTURA

Línea de Programas formativos

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos colectivos, vía online o presencial, de formación disciplinar e interdisciplinar que fomenten la profesionalización del sector y la vinculación de las artes escénicas con la ciudadanía .

1 Profesionalización del Sector

Financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y sin costo para los participantes, vía presencial, que tengan como objetivo impulsar la profesionalización de los artistas, técnicos, gestores culturales y trabajadores del quehacer escénico.

Monto disponible: \$220.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.-

2 Públicos y Comunidades

Financiamiento total o parcial para iniciativas de formación colectiva y gratuita, vía online o presencial, que tengan como objetivo promover la vinculación de las artes escénicas con los públicos no especializados.

Monto disponible: \$112.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$7.000.000.-

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.

Documentos necesarios para la evaluación

AMBAS MODALIDADES

- Programa Formativo
- Antecedentes de él/la/los profesional/es que imparte/n el programa

PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

- Cartas de compromiso de participación

PÚBLICOS Y COMUNIDADES

- Cartas de compromiso de participación

Criterios de evaluación

PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR:

- Viabilidad Técnica y financiera (20%)
- Currículo, competencias y experiencia (30%)
- Programa formativo (25%)
- Impacto disciplinar y territorial (25%)

PÚBLICOS Y COMUNIDADES:

- Viabilidad Técnica y financiera (20%)
- Currículo, competencias y experiencia (30%)
- Programa formativo (20%)
- Impacto cultural y social (30%)

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria personas naturales y Jurídicas:

1

Personas Naturales

De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

2

Personas Jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Gastos Financiados

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.
Imprevistos	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo.



Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Marzo
Plazo de ejecución: 12 meses

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE PUBLICOS Y COMUNIDADES

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Currículo, competencias y experiencias; (ii) Impacto cultural y social; y (iii) Programa formativo.

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones del país, considerando el domicilio del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Posteriormente se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplina. Se deja constancia que este criterio se aplicará sólo para financiar aquellas disciplinas que no hayan sido seleccionadas con el criterio anterior. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con los criterios anteriores y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Currículo, competencias y experiencias; (ii) Programa formativo; y (iii) Impacto disciplinar y territorial.

SEGUNDA APERTURA

Línea de Investigación

Esta convocatoria tiene por objetivo financiamiento total o parcial para proyectos de investigación nacional en el campo de las artes escénicas; tanto en el ámbito del conocimiento teórico específico como en el de la pesquisa, sistematización de archivos y/o material documental.

1

Investigación teórica

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación nacional en el campo de las artes escénicas, considerando ámbitos vinculados a la historia, la historiografía, teoría, análisis, crítica, curaduría, metodologías de creación y docencia, técnicas del o los oficios, poéticas, lenguajes, entre otras materias.

Monto disponible: \$105.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-

2

Archivos Escénicos

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación tendientes a identificar y/o pesquisar documentación, registros visuales, audiovisuales o sonoros existentes, objetos, maquetas y/o vestuarios, personas destacadas, valoración de su obra y/o contribución al desarrollo del campo de las artes escénicas, documentación y/o historia de espacios relevantes para la memoria de las artes escénicas, registro y/o recopilación de material relativo a prácticas ancestrales, locales y/o tribales que, también, puedan ser catalogadas como patrimonio inmaterial de las artes escénicas. Se valorarán las instancias de articulación de las escenas locales con las organizaciones culturales, instituciones de educación superior y centros afines.

Monto disponible: \$105.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.

Documentos necesarios para la evaluación

AMBAS MODALIDADES

- Cartas de interés de difusión
- Estrategias de difusión y acceso público

INVESTIGACIÓN TEÓRICA

- Avance y Marco Teórico

ARCHIVOS ESCÉNICOS

- Plan de Registro y/o identificación

Criterios de evaluación

INVESTIGACIÓN TEÓRICA

- Viabilidad Técnica (20%)
- Calidad (40%)
- Impacto disciplinar (40%)

FESTIVALES Y ENCUENTROS NACIONALES

- Viabilidad Técnica (20%)
- Calidad (40%)
- Impacto disciplinar (40%)

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria personas naturales y Jurídicas:

1

Archivos escénicos

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho que sean mayores de 18 años.

2

Investigación teórica

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Gastos Financiables

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.
Imprevistos	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo.



Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Abril
Plazo de ejecución: 12 meses

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

AMBAS MODALIDADES

- Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección disciplinar, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la disciplina.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Disciplinar; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica.

SEGUNDA APERTURA

Línea de Creación escénica

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos individuales o colectivos que fomenten la creación previa al montaje escénico y potencien los procesos creativos a nivel nacional. No se financiarán proyectos de formación y/o especialización.

1 Composición escénica

Entrega financiamiento total o parcial para apoyar a creadores/as a finalizar sus creaciones escénicas: dramaturgia, composiciones coreográficas, actos y rutinas circenses, composiciones para ópera, composición para narración oral, guión, diseño y/o construcción de títeres, entre otras composiciones interdisciplinarias de las artes escénicas, registradas a través de un soporte (físico o digital) en idioma español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe). Esta modalidad no financia el proceso de producción para el montaje, el estreno o la circulación de la obra, sólo los procesos previos vinculados a la creación.

Monto disponible: \$206.000.000.-

Monto único por proyecto: \$3.500.000.-

2 Residencias de Creación

financiamiento total o parcial para proyectos de residencias de creación en artes escénicas que incentiven procesos colectivos centrados en la exploración, búsqueda de nuevos lenguajes y temáticas, en un tiempo determinado. Las propuestas deberán desarrollarse dentro del país, ser pertinentes al espacio y/o contexto de realización y contemplar un proceso de acompañamiento e intercambio artístico, técnico y/o gestión con otros agentes culturales locales, regionales, nacionales y/o internacionales. Estos procesos deben ejecutarse en espacios físicos que aseguren las condiciones apropiadas para desarrollar dichos procesos creativos

Monto disponible: \$140.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.-

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.

Documentos necesarios para la evaluación

AMBAS MODALIDADES

- Cartas de interés de difusión

INVESTIGACIÓN TEÓRICA

- Avance y Marco Teórico

ARCHIVOS ESCÉNICOS

- Plan de Registro y/o identificación

Criterios de evaluación

INVESTIGACIÓN TEÓRICA

- Viabilidad Técnica (20%)
- Calidad (40%)
- Impacto disciplinar (40%)

FESTIVALES Y ENCUENTROS NACIONALES

- Viabilidad Técnica (20%)
- Calidad (40%)
- Impacto disciplinar (40%)

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria:

1

Composición escénica

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

2

Residencias de creación

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Gastos Financiados

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.



Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Abril

Plazo de ejecución: 12 meses

SEGUNDA APERTURA

Línea de Equipamiento para compañías y espacios escénicos

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de equipamiento presentados por compañías y/o espacios de artes escénicas.

1 Compañías de las Artes Escénicas

Podrán presentar propuestas compañías o agrupaciones de artes escénicas con al menos 5 años de trayectoria, constituidas como una persona jurídica al momento de la postulación, para la adquisición de equipamiento que permita dar continuidad al trabajo realizado por la organización..

Monto disponible: \$120.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-

2 Espacios con Programación Permanente de las Artes Escénicas

Para presentar una propuesta de equipamiento, adecuación y/o reparación de un espacio cultural, público o privado nacional, donde desarrollen sus labores profesionales artistas, compañías y/o agrupaciones de las artes escénicas.

Monto disponible: \$120.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.

Documentos necesarios para la evaluación

COMPAÑÍAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

- Antecedentes de Trayectoria de la Compañía o Agrupación
- Propuesta de Equipamiento

ESPACIOS CON PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE LAS ARTES ESCÉNICAS

- Antecedentes del espacio escénico
- Propuesta de Equipamiento y/o Adecuación

Criterios de evaluación

COMPAÑÍAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

- Viabilidad Técnica y financiera (60%)
- Impacto Potencial (40%)

ESPACIOS CON PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

- Viabilidad Técnica y financiera (60%)
- Impacto Potencial (40%)

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria:

1

Compañías o agrupaciones de artes escénicas que cuenten con al menos 5 años de trayectoria, constituidas como personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

2

Espacios escénicos con al menos 5 años de funcionamiento continuo, constituidos o administrados por una persona jurídica chilena de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Gastos Financiables

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.



Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Abril

Plazo de ejecución: 12 meses

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

AMBAS MODALIDADES

- Se seleccionarán los 2 proyectos que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Macrozonas: **Macrozona Norte:** comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo; **Macrozona Centro:** comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins; **Macrozona Sur:** comprende las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos; **Macrozona Austral:** comprende las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, de acuerdo al domicilio legal del responsable.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

Línea de Difusión Digital

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que contribuyan a la visibilización de las disciplinas de las Artes Escénicas a través de la generación de estrategias y contenidos innovadores para la difusión digital de las Artes Escénicas. Para ello, podrán considerarse alguno de los siguientes soportes: plataformas de difusión, revistas especializadas, radio, catálogos, registros fotográficos, páginas web, podcast, entre otros. Esta línea no financiará la creación de nuevas obras escénicas, adaptaciones de montajes existentes, grabaciones de obras ni investigaciones.

MODALIDAD:

Esta convocatoria cuenta con una única modalidad

Monto disponible: \$105.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.

Documentos necesarios para la evaluación

- Propuesta de difusión
- Carta e interés de difusión

Criterios de evaluación

- Viabilidad Financiera (30%)
- Currículo (30%)
- Impacto disciplinar (40%)

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria personas naturales y Jurídicas:

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Gastos Financiables

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.
Imprevistos	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo.



Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Abril
Plazo de ejecución: desde 18 y hasta 24 meses

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar;
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Viabilidad financiera; (ii) Currículo; y (iii) Atributos técnicos.

Línea Circulación Nacional de Montajes

Escénicos

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de circulación nacional presencial, presentados por artistas, cultores/as, gestores/as, creadores/as, agrupaciones o compañías, para la exhibición de obras escénicas ya producidas, a través de giras, ciclos, circuitos, muestras, entre otros. Se debe considerar como mínimo la circulación hacia dos regiones de Chile

distintas a la región de domicilio del postulante, siendo relevante que la propuesta de circulación tenga pertinencia con el contexto territorial y las comunidades con las que se pretende vincular. Se excluyen los gastos fijos de espacios.

MODALIDADES

Grupo A: Dirigido a artistas, agrupaciones o compañías que postulen con una propuesta de circulación nacional de 1 (una) obra escénica ya producida y estrenada. La obra debe contar con una trayectoria previa de entre 4 y hasta 15 funciones realizadas en temporadas, giras o festivales, al momento de la postulación. MONTO MAXIMO: 17.000.000.

Grupo B: Dirigido a artistas, agrupaciones o compañías que postulen con una propuesta de circulación nacional de 1 (una) obra escénica ya producida y estrenada. La obra debe contar con una trayectoria previa de más de 15 funciones realizadas en temporadas, giras o festivales, al momento de la postulación. MONTO MAXIMO: 23.000.000.

SEGUNDA APERTURA

Documentos de postulación

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) .
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde) .
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) .
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable seas una persona jurídica privada.
- Carta de interés de exhibición
- Carta de interés de difusión (si corresponde)
- Documento para acreditar que el responsable o el respectivo integrante del equipo de trabajo es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico)

Documentos necesarios para la evaluación

- Propuesta de Programación Nacional
- Portafolio de la(s) obra(s)

Criterios de evaluación

- Viabilidad Técnica y Financiera (20%)
- Calidad (40%)
- Impacto Cultural y Social (40%)

SEGUNDA APERTURA

Quiénes Pueden Postular

Podrán postular a esta convocatoria personas naturales y Jurídicas:

1

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

2

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está

Gastos Financiados

Operación	Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.
Personal	Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.
Inversión	Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.
Imprevistos	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo.

Cofinanciamiento obligatorio

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

Plazos de ejecución

Mes de inicio: Marzo

Plazo de ejecución: 12 meses

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD GRUPO A:

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones del país, considerando la residencia del responsable (persona natural) o con domicilio legal (personas jurídicas). En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Posteriormente se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se deja constancia que este criterio se aplicará sólo para financiar aquellas disciplinas que no hayan sido seleccionadas con el criterio anterior. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Impacto cultural y social (ii) Calidad; (iii) Viabilidad Técnica y financiera.

SEGUNDA APERTURA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MODALIDAD GRUPO B:

- Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Macrozonas: Macrozona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo; Macrozona Centro: comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins; Macrozona Sur: comprende las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos; Macrozona Austral: comprende las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, considerando la residencia del responsable (persona natural) o con domicilio legal (personas jurídicas). En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Posteriormente se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se deja constancia que este criterio se aplicará sólo para financiar aquellas disciplinas que no hayan sido seleccionadas con el criterio anterior. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior y existan recursos remanentes, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Impacto cultural y social (ii) Calidad; (iii) Viabilidad Técnica y financiera.

Postulación

3. Una vez que te hayas leído las bases de la convocatoria a la que deseas postular, deberás crear un proyecto (recuerda que debes ingresar mediante la plataforma clave.fondosdecultura.cl)

4. Al ingresar al Formulario Único de Postulación (FUP) en que presentarás tu proyecto, encontrarás un **Resumen**. Aquí el único ítem que puedes modificar y/o completar es "Nombre Proyecto". Los demás campos no debes completarlos, ya que la plataforma completa los campos de este ítem a partir de los datos que ingresarás en los siguientes ítems de tu postulación.

Resumen

Estadísticas

Equipo de Trabajo

Territorio y Notificación

Formulación Principal

Documentos Adjuntos

Actividades

Presupuesto

Validación Envío

Resumen

Entrega financiamiento total o parcial a proyectos, vía presencial o mixto (presencial con transmisión certámenes, muestras, convenciones, entre otros), la generación de redes de vinculación e intercambio. Las iniciativas no exigen un mínimo o máximo de versiones realizadas al momento de la postulación.

Postulación

Nombre Proyecto ?

Prueba -formulario modelo

Fecha Creación 04-07-2025

Concurso

05-08-2025

<https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/upk>

Este es el menú de navegación, donde al hacer click en determinadas secciones, podrás avanzar con la formulación de tu proyecto

Aquí puedes ver el nombre/título de tu proyecto

Postulación

5. En el apartado de **Equipo de Trabajo**, puedes agregar a los integrantes de tu equipo. Recuerda que todos deben actualizar su Perfil Cultura, ya que éste será revisado por la comisión de especialistas durante el proceso de Evaluación y Selección. Recuerda que será materia de evaluación que en el equipo se encuentren todas las personas que cumplan un rol fundamental para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Recuerda que, en plataforma, puedes encontrar textos de ayuda, en caso de que no recuerdes cómo realizar algún paso (y siempre puedes consultar nuevamente estas recomendaciones).

Equipo de Trabajo

Ingresa a las personas naturales y/o jurídicas que tendrán un rol relevante dentro del proyecto, incluyendo a la persona responsable, presionando el botón "Agregar Integrante", según corresponda a la naturaleza. Para incorporar a una persona, presiona "Guardar".

Click aquí para descargar el modelo de "Carta de compromiso".

Descargar plantilla de Carta de Compromiso

Agregar Integrante

#	RUT/DNI	Nombre/Razón Social	Rol	Estado	Tipo Persona	Edad	Responsable	Acciones
					Natural	30	NO	   

Click aquí para asignar a alguien el rol de "Responsable". El/la/le responsable es quien firmará el convenio de ejecución.

Click aquí para agregar a los/as/es integrantes de tu equipo de trabajo.

Postulación

6. **Recuerda adjuntar la/s carta/s de compromiso de tu equipo de trabajo** correctamente firmadas. Recuerda que dichas cartas son **documentos mínimos de postulación** y en el caso de faltar alguno de ellos, el proyecto podrá ser declarado fuera de convocatoris



Aquí puedes agregar el documento **"Carta de compromiso"** del respectivo/a/e integrante de tu equipo de trabajo.



Aquí puedes subir el documento "Carta de compromiso". Recuerda revisar el formato (pdf, png, etc.) y tamaño con que la plataforma permite su carga. Para adjuntar, recuerda hacer click en "Guardar" después de "Seleccionar" el documento.

Postulación

7. En la sección de **Territorio y Notificación** deberás completar los campos requeridos por plataforma.

Región de Ejecución

❓ Indica la/s región/es y comuna/s y/o país/es y ciudad/es donde se ejecutará/n las actividades centrales o más relevantes de tu proyecto, según corresponda.

Agregar Región de Ejecución

#	Región	Comuna	Acciones
Aún no hay regiones registradas			

Región Representante

❓ Este dato solo debe ser completado en caso que el domicilio de la persona responsable sea Extranjero, en cuyo caso debes indicar la región de residencia de una persona que te represente en Chile.

Selección...

Es importante que selecciones y completes este campo.

Si resides en el extranjero, deberás indicar la región en la que reside la persona que te representará en territorio nacional, en caso de ser seleccionado/a/e.

Postulación

8. En el ítem de **Territorio y Notificación** deberás ingresar dos direcciones de correo electrónico (o una dirección física), en las cuales recibirás todas las notificaciones del proceso (por ejemplo, si quedaste seleccionado/a).

Notificación

☒ Correo Electrónico ☐ Carta Certificada

Correo Notificación 1

Correo Notificación 2

En caso de seleccionar la opción de "Notificación por Correo Electrónico", recuerda ingresar tu correo actualizado y asegúrate que sea uno que revises constantemente. Recomendamos seleccionar esta opción.

Notificación

☐ Correo Electrónico ☒ Carta Certificada

Dirección

País

En caso de seleccionar la opción de "Notificación por Carta Certificada", recuerda ingresar tu dirección actualizada.

Postulación

9. En el ítem de **Formulación Principal**, debes completar los campos necesarios para el desarrollo de tu proyecto. Trata de ser lo más claro/a/e posible, para que el comité pueda comprender qué es lo que deseas realizar.

10. Ten presente que en el ítem **Cuestionario**, las respuestas que selecciones determinarán si debes o no adjuntar los documentos mínimos para la postulación.

Formulación Principal

1 Sigue las instrucciones descritas en cada ítem para desarrollar tu proyecto. Recuerda verificar campos obligatorios.

¿La persona responsable de este proyecto es una persona jurídica con fines de lucro? (*)

2 Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar una nómina en que se individualice a los directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios respectivo RUT en la sección "Documentos Adjuntos".

☐ Sí ☐ No

¿La persona responsable de este proyecto es una persona jurídica privada? (*)

2 Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar únicamente el acta de constitución donde se indique el objeto social o los estatutos donde se indiquen los fines de la persona jurídica.

☐ Sí ☐ No

¿Este proyecto considera el uso de obras protegidas por derechos de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, debes contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor/a o conexos? (*)

2 Si tu proyecto incluye o compromete, al momento de la postulación, el uso de obras protegidas por derechos de autor (como textos, imágenes, música, etc.) o materiales con derechos conexos, deberás contar con una autorización expresa del titular de esos derechos. En caso de que tu respuesta sea "Sí", adjunta el documento "Autorización de derechos de autor/a" en la sección "Documentos Adjuntos".

☐ Sí ☐ No

¿El proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario? (*)

2 Si tu proyecto compromete, al momento de la postulación, actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, se deberá adjuntar documento que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades del proyecto en ese territorio. Si tu respuesta es sí, deberás adjuntar el documento "Carta de consentimiento de Comunidad Indígena" en la sección Documentos Adjuntos.

☐ Sí ☐ No

Es importante que selecciones estos campos de acuerdo a las necesidades de tu proyecto, ya que de estas respuestas dependerán los documentos que serán solicitados, por plataforma, en la sección **Documentos Adjuntos**.

Postulación

11. En la sección de **Documentos Adjuntos** deberás adjuntar la documentación de respaldo requerida por bases, y según corresponda, de acuerdo a las necesidades de tu proyecto.

Documentos Adjuntos Postulación

Documentos Adjuntos

❗ En esta sección deberás adjuntar los Documentos mínimos de postulación y los Documentos necesarios para la evaluación, según corresponda, los que deberán ser presentados únicamente en la etapa de postulación. Los Documentos mínimos de postulación corresponden a los aspectos mínimos a resguardar en cada uno de los proyectos postulados. En caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto podrá ser declarado fuera de convocatoria en cualquier etapa del proceso. Los Documentos necesarios para la evaluación son los documentos que se requieren para la etapa de evaluación de los proyectos postulados.

Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares

En el caso que como postulante seas una persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nómina en que individualices a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares. [ver más](#)

Tipo Documento:

Descripción:

Selección de archivo

Extensiones Permitidas: PDF, Word, Imagen (JPG, PNG, TIFF) | Máximo Documentos: 1 | Tamaño Máximo archivo: 100 MB

#	Nombre Documento	Descripción	Fecha Carga	Acciones
	Aún no se ha cargado el documento: Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares			

Recuerda que la inclusión de algunos documentos mínimos para la postulación depende de tu respuesta previa en la sección **Cuestionario**.

Por lo mismo, te sugerimos que revises con atención las bases de la respectiva convocatoria a la que postulas. Considera que si falta algún documento mínimo el proyecto podrá ser considerado como fuera de convocatoria

Reiteramos la **importancia de revisar las bases de la respectiva convocatoria** a la que postulas, para que tengas claridad respecto de los documentos que requieres y serán evaluados.

Postulación

12. En la sección de **Actividades**, deberás ingresar las acciones necesarias para llevar a cabo tu proyecto.

Actividades

 Describe las acciones que planeas realizar para alcanzar los objetivos del proyecto. A partir de esta planificación podrás efectuar la solicitud financiera. Para ingresar una actividad presiona el botón "Agregar".
ADVERTENCIA: Al eliminar una actividad podrías estar eliminando montos de la solicitud presupuestaria.
Revisa la sección Presupuesto antes del envío de tu postulación.



#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término	Afluencia de Público	Número Estimado	Acciones
Aún no hay actividades registradas							

Al hacer click aquí puedes agregar las actividades que realizarás. Es importante notar que sólo podrás solicitar recursos una vez que hayas ingresado actividades en esta etapa.

Postulación

13. En la sección de **Actividades**, al hacer click en “Agregar” se desplegará la siguiente ventana. En ésta, debes agregar las acciones necesarias para la realización de tu proyecto.

Te sugerimos que éstas sean lo más detalladas posibles, ya que en la sección de **Presupuesto** podrás solicitar presupuesto en base a dichas acciones.

The screenshot shows a form titled 'Actividad' with the following fields and annotations:

- Actividad**: A large text area for describing the activity. Annotation: "Aquí puedes detallar tu actividad."
- Descripción (*)**: A label for the activity description field.
- Afluencia de Público**: A dropdown menu currently set to 'NO'. Annotation: "Al modificar este botón, puedes incluir la cantidad de público (aproximado) a tus actividades."
- Fecha Inicio (*)**: A date selection field. Annotation: "Ten presente estas fechas, ya que los tiempos permitidos varían entre convocatorias."
- Fecha Término (*)**: A date selection field.
- País (*)**: A dropdown menu labeled 'Selección...'. Annotation: "No olvides dar 'Guardar' para no perder los cambios realizados en tu postulación."
- Guardar**: A button to save the activity.
- Volver**: A button to return to the previous screen.

Postulación

14. En la sección de **Presupuesto**, te encontrarás con las siguientes secciones:

Resumen Gastos de Personal Gastos de Operación Gastos de Inversión Co-Financiamiento

Resumen, esta pestaña se autocompleta con la información de recursos que ingreses en las siguientes pestañas de gastos.

Gastos	Total
Gastos de Personal	0
Gastos de Operación	0
Gastos de Inversión	0
Total	0

Co-Financiamiento

Cofinanciación Voluntaria 0

Cofinanciación Obligatoria

Solicitado

% Cofinanciación obligatorio del total solicitado

En esta sección puedes agregar los gastos asociados a contratación de personas de tu equipo de trabajo.

En esta sección puedes agregar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones y actividades necesarias para la realización de tu proyecto.

En la convocatoria 2025 el Fondo de Artes Escénicas no exige cofinanciamiento obligatorio. Sin embargo, puedes incluirlo de manera voluntaria, si ello te ayuda a cubrir gastos no financiados por el Fondo.

Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Recuerda revisar si en la convocatoria que postulas es posible considerarlo.

Postulación

15. En el apartado de “**Gastos de Personal**”, encontrarás a tu equipo de trabajo:

#	RUT/DNI	Nombre/Razón Social	Rol	Tipo Contrato	Acciones	Total	Total 2023
1						0 0 hrs 0%	0 0 hrs
					Totales	0 0 hrs 0%	0 0 hrs

Debes hacer click en “Asignar rol” para definir el tipo de contrato de trabajo y asignar la respectiva remuneración.

Una vez que ingreses al ítem “Asignar rol”, entre las acciones que debes realizar, deberás escoger el tipo de contrato asociado a cada uno/a/e de los/as/es integrantes de tu equipo de trabajo. Para mayor información, te sugerimos revisar la “Guía para una correcta contratación” elaborada para esta convocatoria y disponible en www.fondosdecultura.cl.

Rol (*)

Descripción del Rol (*)

Tipo Contrato

Selección...

Postulación

16. En el apartado de “**Gastos de Operación**” puedes agregar los requerimientos financieros para la realización de las actividades.

Resumen Gastos de Personal **Gastos de Operación** Gastos de Inversión Co-Financiamiento

i Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Agregar Gastos de Operación

Gastos Operacionales

#	Descripción del Gasto	Acciones	Total	Total 2023	Jun 2023	Jul 2023	Ago 2023	Sep
No se han ingresado registros								

Para agregar ítems, debes hacer click en “Gastos de operación”.

Postulación

17. Como lo señalamos al inicio de la descripción de la sección de Presupuesto, para efectos de esta convocatoria, **no te exigiremos co-financiamiento** obligatorio en ninguna de las líneas y modalidades del Fondo de Artes Escénicas

Sólo debes tener en cuenta que, cualquier tipo de gasto no cubierto por el fondo y necesario para la realización de tu proyecto, debe ser cubierto por el/a/e postulante.

The screenshot shows a web form titled 'Agregar Cofinanciamiento Cofinanciamiento Voluntario'. It includes the following fields and sections:

- Tipo Aporte:** Radio buttons for 'Valorado' and 'Dinero'. The 'Valorado' option is circled in blue.
- Destino del aporte (*):** A text input field.
- Valor (*):** A text input field.
- Quién realiza el aporte:** A section with radio buttons for 'RUT' (selected) and 'Pasaporte'.
- RUT (*):** A text input field.
- Nombre (*):** A text input field.
- Nacionalidad (*):** Radio buttons for 'Chilena' and 'Extranjera'.
- Teléfono (*):** A text input field.
- Email (*):** A text input field.
- Documento:** A section with a 'Selección de archivo' button, which is circled in blue.
- Extensiones Permitidas:** PDF - Tamaño Máximo archivo: 100 MB.
- Buttons:** 'Guardar' and 'Volver' at the bottom.

Two blue lines with callout boxes point to the 'Valorado' radio button and the 'Selección de archivo' button.

En caso de que desees incluir cofinanciamiento, debes indicar de qué tipo de aporte se trata, es decir, si se trata de aporte valorado o en dinero.

Puedes adjuntar documentos que respalden, en este caso, el tipo de aporte a tu proyecto.

18. Finalmente, en la sección **Validación y Envío**, deberás revisar que todos los campos requeridos para tu postulación se encuentren completos, y que tu postulación sea acorde a las bases de la línea o modalidad a la cual postulas.



Te recordamos que la postulación no se encuentra enviada a menos que hagas click en “**Enviar**” una vez que hayas completado toda la formulación necesaria para tu proyecto.

Esperamos que esta charla haya sido de ayuda para tu postulación. Te recordamos que puedes revisar nuestras preguntas frecuentes en www.fondosdecultura.cl.

Por otro lado, también puedes escribir a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>.

FONDOS CULTURA

FONDO DE ARTES ESCÉNICAS | 2026



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**